

BUIN, 23 JUN 2022

DECRETO TC. N° 200 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 189**, de fecha 08 de agosto de 2019, se aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos de licitación para contratar el **Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales**.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 301**, de fecha 27 de diciembre de 2019, se adjudica la licitación pública denominada "**Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales**" al Oferente **DIMACOFI S.A.**

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 25**, de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el contrato suscrito con **DIMACOFI S.A.**, para la ejecución de la licitación pública denominada "**Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales**".

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 84**, de fecha 26 de Abril de 2021, se autoriza el aumento de contrato correspondiente al Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales, ejecutado por el proveedor **DIMACOFI S.A.**, respecto de cuatro equipos multifuncionales.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 141**, de fecha 01 de Julio de 2021, se aprueba el contrato suscrito con **DIMACOFI S.A.**, correspondiente a la incorporación de 4 equipos multifuncionales.

6.- El **Memorándum N° 155**, de fecha 09 de Junio de 2022, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación la asignación de presupuesto para la modificación del contrato correspondiente al **Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales**.

7.- El **Certificado N° 30**, de fecha 14 de Junio de 2022, mediante el cual la Secretaría Comunal de Planificación certifica la disponibilidad presupuestaria para el aumento de contrato **Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales**, suscrito con la Empresa **DIMACOFI S.A.**

8.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar el aumento de contrato.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el aumento de contrato correspondiente al **Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales**, ejecutado por el proveedor **DIMACOFI S.A.**, RUT N° , respecto de tres (3) equipos multifuncionales.

2.- La modificación de contrato se requiere a partir del mes de **Junio de 2022**, hasta el término del contrato, lo que equivale a nueve (9) meses.

3.- El arriendo total mensual asciende a la suma de **\$242.465.- (doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos)**, más I.V.A., de acuerdo al siguiente detalle:

- ✚ Valor mensual arriendo equipo blanco y negro: \$38.897.- más I.V.A.
- ✚ Valor mensual arriendo equipo color: \$125.958.- más I.V.A.

Cabe hacer presente que dicho monto que no supera el 30% del valor total del contrato original.

4.- Cabe hacer presente que, la presente modificación de contrato se requiere para cubrir y responder a necesidades urgentes del servicio, las cuales no pudieron ser previstas en el respectivo proceso licitatorio, ya que se han ido generando de forma posterior al inicio del servicio de la Empresa; haciéndose necesario contar con tres (3) equipos extras, para cubrir las necesidades y la alta demanda de impresiones de algunas unidades municipales, las que se han visto en aumento debido a la contingencia actual y el requerimiento de enviar mayores antecedentes de los diferentes trámites administrativos que generan. Los nuevos equipos serán destinados a las siguientes unidades:

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (dos equipos blanco y negro).
- Administración Municipal (1 equipo color), para centralización de impresión de imágenes de fiscalizaciones.

Todo lo anteriormente expuesto, se fundamenta en el Punto 23.1 de las Bases Administrativas de la Licitación.

5.- La Dirección Jurídica redactará el contrato respectivo, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses municipales.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente para publicar el presente acto administrativo, en el sistema de información, dentro de un plazo de 24 horas desde su dictación.

7.- Los gastos derivados del presente aumento de contrato serán imputados a la cuenta 215.22.09.005 "Arriendo de Máquinas y Equipos", Centro de Costo 220102.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Adm. Municipal
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Aumento de Contrato\Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales_DIMACOFI S.A._Junio.doc